

## ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL MUNICIPAL PARA OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de Abril de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las posibles necesidades temporales de los puestos de peón de servicios múltiples

PARA OBTENER LAS BASES PUEDE ACUDIR AL AYUNTAMIENTO U OBTENERLAS EN LA PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE.

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Ortigosa del Monte a 9 de Abril de 2019.

El Alcalde,

Fdo.: Juan Carlos Cabrejas Mínguez.

